



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN DE SERVICIO No. 17 AL CONTRATO MARCO No. 201800182

<b>CONTRATO MARCO No.:</b>	201800182
<b>CONTRATISTA PROVEEDOR:</b>	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
<b>NIT:</b>	71.781.954
<b>OBJETO CONTRATO MARCO:</b>	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
<b>PLAZO CONTRATO MARCO:</b>	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
<b>ORDEN DE SERVICIO Nro. 1:</b>	Plazo: Dos meses y 21 días, a partir de la suscripción de la orden de servicio. Valor: \$25.000.000
<b>ORDEN DE SERVICIOS Nro.2:</b>	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO Nro. 3:</b>	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$5.426.400
<b>ORDEN DE SERVICIOS Nro.4:</b>	Plazo: Hasta el 7 de diciembre de 2018 Valor: \$25.200.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 05:</b>	Plazo: Hasta el 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 06:</b>	Plazo: 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 07:</b>	Plazo: 31 de diciembre de 2018 Valor: \$1.807.200
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 08:</b>	Plazo: 23 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 09:</b>	Plazo: 28 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 1 ORDEN NO. 4</b>	Valor: \$840.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 10:</b>	Plazo: hasta el 15 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 11:</b>	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$29.997.520
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 12:</b>	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$2.856.000
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 13:</b>	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2018 Valor: \$152,762,455
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 14:</b>	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2019 Valor: \$310.775.573
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 15:</b>	Plazo: hasta el 30 de abril 2019 Valor: \$5.037.984
<b>ORDEN DE SERVICIO No. 16:</b>	Plazo: hasta el 9 de octubre 2019 Valor: \$50.000.000





Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

<b>ORDEN DE SERVICIO No. 17:</b>	Plazo: desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 29 de mayo de 2019. Valor: \$11.483.500
<b>VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:</b>	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS m/l (\$638.322.632) IVA incluido.

**ALCANCE ORDEN DE SERVICIO:** En desarrollo del contrato marco No. 201800182 de 2018, el contratista **JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA**, se obliga a prestar servicios logísticos para atender requerimientos generales solicitados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, de acuerdo a lo siguiente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO	Radicado requerimiento
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600080140 DE 2019	Servicio de alquiler de baños móviles para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.	2019103039

**COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No.17**

PERIODO	CANTIDAD DIARIA DE BAÑOS	TOTAL DÍAS DEL SERVICIO	VALOR SERV. ALQUILER DIARIO	VALOR PERIODO IVA incluido	SERVICIO DE ASEO IVA incluido	SUBTOTAL IVA incluido
10/05/19 - 24/05/19	4	15	136.850	8.211.000	1.632.001	9.843.001
25/05/19-29/05/19	2	5	136.850	1.368.500	271.999	1.640.499
<b>TOTAL</b>						<b>11.483.500</b>

Entre el 10 y el 24 de mayo, se deberán disponer 4 baños, entre el 25 y el 29 del mismo mes la cantidad de baños instalados deberá ser 2 unidades.

Se entienden incorporadas a esta orden de servicio las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicios es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$11.483.500) IVA incluido.

**TARIFAS DEL SERVICIO:** La presente orden de servicio se registrará por las tarifas del contrato marco 201800182. En el evento que se requieran servicios que no se encuentren en el tarifario el proveedor podrá cotizar y entregar a la ESU para su aprobación. La ESU verificará que se encuentre a precios de mercado. No obstante lo anterior, se podrán analizar variables como la urgencia del servicio, tiempos de entrega y lugar de entrega.

*309*



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31778
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal	2019000413
Registro presupuestal	2019000667
Requerimiento N°	2019103039

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 17

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la órdenes de servicio mediante pagos parciales previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, y de la factura o documento para cada cobro parcial, deberán anexarse los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Entre el 10 y el 29 de mayo de 2019.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201800182, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de la ESU.

**GARANTÍAS:** Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201800182, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA supere la BASE DEL CONTRATO MARCO este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día diez (10) de mayo de dos mil diecinueve 2019.

  
EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ  
Gerente (E) ESU 

  
JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA  
Contratista

Revisó: Alejandra Muñoz J - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448

www.esu.com.co

